



PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, en la Administracion del periódico, calle de la Biblioteca, núm. 9, cuarto segundo.

En la misma Administracion se admiten comunicados á precios convencionales.

LA PAZ.

SE PUBLICA TODAS LAS TARDES, MENOS LOS DIAS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid, un mes. 10 rs.
Provincias, por tres meses. 30
Ultramar, id. 60
Extranjero, seis meses. 50
Se admiten anuncios á real la línea.

AÑO I.

MADRID.—Lunes 8 de Mayo de 1876.

NÚM. 2.

LISTA ALFABÉTICA DE REDACTORES Y COLABORADORES.

Arcillo, Federico.—Balparda, Ricardo.
Barcategui, conde de Llobregat.
Becerro Bengoa, Ricardo.
Delmas, Juan.
Fernandez, Ramon.
Garmendia, Martin.

Goicoechea, Sabino.
Goizueta, José Maria.
Gorris, Pedro.
Goyoga, Restituto.
Herran, Fermín.
Herran, Joaquin.

Izaguirre, Francisco.
Jamar, Joaquin.
La Hidalga, Pedro.
Lezama, Eladio.
Loreda, Miguel.
Mantell, Solero.

Manterola, José.
Mañé y Flaquer, Juan.
Moraza, Mateo B.
Ozamis, Valentin.
Peña y Goni, Antonio.
Sagarminaga, Fidel.

Santo Domingo, Félix.
Santoyo, Fernando.
Sorluce, Nicolas.
Trueba, Antonio.
Vicuna, Gumersindo.
Villabaso, Camilo.



PARTE OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

Presidencia.—Real orden disponiendo que se tributen honores fúnebres de capitán general de ejército que muere con mando en jefe al cardenal arzobispo de Sevilla D. Luis de la Lastra y Cuesta.

Guerra.—Reales decretos admitiendo la dimision presentada por D. Toribio de Ansótegui, gobernador militar de la plaza de Santoña, y nombrando en su lugar al brigadier D. Gabriel Lacy.

Otro nombrando gobernador militar de la provincia de Logroño al brigadier D. Miguel Travesi y Perez.

Otro confiriendo el empleo y destino de brigadier jefe de Estado mayor de la capitania general de la isla de Cuba al coronel D. Pedro Cuenca y Diaz de Rábalo.

Gobernacion.—Real orden dictando disposiciones relativas á la provision de plazas de médicos directores de baños y aguas minerales.

LA PAZ.

Lunes 8 de Mayo de 1876.

LOS COMISIONADOS VASCONGADOS.

Hace dias que lo mismo en la prensa que en los círculos políticos son objeto de noticias contrarias y rumores, las conferencias de los enviados del país vascongado con el presidente del gobierno. Esto prueba la verdadera importancia que la cuestion de fueros entraña para todos los hombres serios, y la necesidad de resolverla con un criterio patriótico, levantado y prudente.

En vano se ha pretendido por algunos quitar á ese asunto el grandísimo interés que tiene, y piensan que bastaba, para darle por terminado y resuelto, someterle al influjo de momentáneas impresiones y de un apasionamiento sin límites. El eminente hombre de Estado que preside el Consejo del Rey ha comprendido, por el contrario, que la discrecion y la cordura son necesarias en la resolucion de esta cuestion de tanta trascendencia; y como ni su privilegiado talento, ni sus condiciones de hombre de gobierno le permiten dejarse llevar por ciertas pasiones mal comprimidas, ni ser juguete de la animosidad y sistemática enemiga que tiempo hace trabaja contra las instituciones vascongadas.

El Sr. Cánovas del Castillo, que ha estudiado esa cuestion bajo su verdadero punto de vista; que comprende perfectamente su trascendencia, y que, levantándose sobre el nivel al que llegan vulgares miras, acostumbra separar con mano firme los asuntos de Estado del torbellino en que las pasiones se agitan; sin negar á las exigencias de la opinion la parte que tengan de razonables y atendibles, estudia detenidamente y con calma, que no son la impaciencia é impremeditacion (que serian censurables en un hombre de su significacion) las fases de esa cuestion que hoy tiene con preferencia sobre el tapete.

Contra la saña y el desenfado con que los antifueristas menos previsores y justos pedian la abolicion inmediata y *ab irato* de las libertades vascongadas, proclamó con valentía la ley de 1839; y ajustándose á ella, despues de declararla vigente en todas sus prescripciones, llamó á los comisionados de las provincias, para tratar, despues de oírlos, de la modificación de los fueros que la citada ley ordena.

Las Provincias Vascongadas, secundando los deseos del gobierno, han acudido á la cita, enviando á sus comisionados, y éstos han conferenciado ya con el presidente del Consejo de ministros.

La primera conferencia fué más bien preparatoria, y nada se hizo en ella, limitándose

el Sr. Cánovas á exponer su pensamiento, que fué escuchado por los comisionados, los cuales se apresuraron á ponerlo en conocimiento de los diputados forales.

Ayer á las doce y media tuvo lugar la segunda conferencia, que se prolongó hasta las cuatro de la tarde, dando lugar inmediatamente á que en los círculos políticos anoche, y esta mañana los periódicos, se hayan ocupado de esa junta, dando acerca de ella distintas versiones, que pasamos á consignar.

El Diario Español:

«A las doce y cuarto se hallaban reunidos en el palacio de la presidencia del Consejo de ministros los comisionados de las Provincias Vascongadas, encargados de conferenciar con el gobierno acerca de la cuestion de fueros. Pocos momentos despues de la hora indicada, el Sr. Cánovas del Castillo y el secretario general de la presidencia entraron en el salon donde aquellos estaban, comenzando inmediatamente á tratarse los varios puntos que abraza la cuestion referida, sobre la que han hablado con alguna extension vários de los delegados de aquellas provincias.

A las cuatro se suspendió la conferencia, acordándose que el viernes próximo, á las tres de la tarde, se reanudara para ultimar los diversos extremos que han sido objeto de discusion. De los 11 comisionados que han conferenciado con el Sr. Cánovas, nueve abandonaron la presidencia del Consejo á la hora referida, quedándose dos de ellos hasta algunos minutos despues.

Sobre la entrevista de que acabamos de dar cuenta, se ha guardado gran reserva, con motivo sin duda de no estar completamente discutidas las cuestiones que debian tratarse. Podemos, si, asegurar que el espíritu de los comisionados, abiertamente hostil segun se ha dicho en estos últimos dias á todo lo que se dirigiera contra los fueros, no ha revestido, ni mucho ménos, un carácter semejante.»

La Correspondencia de España:

«La reunion de los comisionados vascos con el Sr. Cánovas ha durado de doce á cuatro. Ha sido animada y ha alcanzado un carácter de elevacion propio de la importancia del asunto, mostrando el Sr. Cánovas una vez más los sentimientos conciliadores y patrióticos que le animan. La resolucion parece aplazada para el viernes, en cuyo dia se celebrará nueva reunion.»

El Imparcial:

«Cuatro horas, próximamente, duró ayer la conferencia celebrada por el señor presidente del Consejo de ministros con los representantes de las juntas forales de las Provincias Vascongadas, sin que se llegase á otro acuerdo definitivo que aplazar nuevamente el asunto para otra reunion que deberá celebrarse el viernes próximo.

«Sobre la que ayer se verificó guárdase gran reserva; pero si no mientan nuestros informes, resulta que la mayoría de dichos representantes se resiste decididamente á que el gobierno imponga las quintas y las contribuciones á las provincias privilegiadas, por más que dos ó tres de ellos se muestren mejor dispuestos á aceptar determinadas transacciones que conserven al país que representan algunas de las ventajas de que viene gozando, y de que no disfrutaban las demás provincias de España.

«Los comisionados parece, sin embargo, que consultarán á sus respectivas juntas las bases de arreglo propuestas por el presidente del Consejo de ministros, de quien se asegura que declaró hallarse dispuesto á llevar el asunto á las Cortes inmediatamente que trascurra el nuevo plazo que les ha concedido.»

Despues de dar á conocer las versiones que de la conferencia de ayer dan los periódicos citados, debemos añadir, por nuestra cuenta, que en la sesion, que duró cerca de cuatro horas, el Sr. Cánovas del Castillo repitió su pensamiento sobre la modificación de fueros, tratando la cuestion en muy elevado terreno y con un criterio muy patriótico, y ofreciendo é invitando á una amplia discusion sobre todos y cada uno de los puntos sometidos á la resolucion.

Vários comisionados hicieron uso de la palabra para asegurar al presidente del gobierno su buen deseo de llegar á una inteli-

gencia; y despues de cambiadas algunas consideraciones, se suspendió la sesion, que volverá á seguir el próximo viernes.

La sesion fué de gran interés, reinando en ella el espíritu de conciliacion que puede caber en ese difícil pero no imposible trabajo de unir y relacionar diversas aspiraciones.

LOS FUEROS VASCONGADOS.

CARTAS A UN SENADOR.

II.

Excmo. Sr. D. Manuel Sanchez Silva.

Excmo. Sr.: Despues de rebatir con la premura que la índole de estas cartas requiere los argumentos que pudieramos llamar de *historia antigua*, presentados por V. E. en su discurso parlamentario, voy á ocuparme hoy de otros sucesos de fecha más reciente, citados por V. E. y en los cuales ha basado principalmente su ilustrado al par que duró ataque á las venerandas instituciones del pueblo vascongado.

Con motivo de las terminantes y solemnes declaraciones hechas por el presidente del Consejo de ministros en favor de la ley de 25 de Octubre de 1839, la cual, en la sabia y bien fundada opinion del Sr. Cánovas del Castillo, no puede ser derogada sino por otra ley; y comprendiendo V. E. cuán importante le fuera, ya que no echar por tierra, intentarlo al ménos, ese principio inconcuso de derecho político que sirve de apoyo á la legalidad amparadora de los fueros, no dudó un momento en acometer tamaña empresa, aunque para ello haya tenido V. E. que narrar los hechos á su manera, amoldarlos, como en el lecho de Procusto, á su criterio antifuerista, comentarlos á su placer, y forjar, en una palabra, una historia especial para su uso particular, á cambio de pretender aires de triunfo entre las masas antifueristas.

Ha dicho V. E. ante el Senado:

«A los dos años de hecha la ley del 39, ó sea en Octubre del 14, se sublevaron las provincias contra el general Espartero, sublevacion que empezó, como siempre, de arriba á abajo, ó sea por las Diputaciones forales, que son el elemento perturbador de aquellas provincias. El general Espartero, Regente del reino, acudió con poca fuerza, y las redujo á la obediencia, huyendo las Juntas, ó, mejor dicho, las Diputaciones forales, que se componen de los que manejan y embrollan el país.»

Haciendo gracia, Excmo. Sr., del mal concepto en que V. E. tiene á las Diputaciones forales, considerándolas *elemento perturbador en aquellas provincias*, en cuya cuenta nadie, á decir verdad, habia caído hasta ahora, sin duda porque no todos tienen ese gran espíritu analítico del que V. E. nos dijo en otra ocasion que se hallaba dotado y favorecido; y aparte tambien lo de que las Diputaciones se componen, como V. E. ha dicho, de *los que manejan y embrollan el país*, con lo cual prueba bien á las claras que desconoce por completo la estructura y organizacion del régimen foral, vengamos á lo que más interesa á nuestro propósito.

Comienza V. E. por asegurar que á los dos años de hecha la ley de 1839 se sublevaron las Provincias Vascongadas. De esta manera, tan poco exacta como ligera, da V. E. por sentado que aquellas provincias rompieron la ley pactada de 1839, sin detenerse un momento á enumerar siquiera los motivos, las circunstancias y el carácter especial de aquel suceso.

Pero ¿por qué V. E., á fuer de exacto y fiel narrador, no expuso al mismo tiempo que, en pacífica posesion de sus fueros, los pueblos vascongados venian cumpliendo leal y religiosamente la ley que regularizaba sus libertades, cuando en 5 de Enero de aquel año, ó sea diez meses antes de la sublevacion, se decretó, contra la misma ley de 1839, la supresion del *paso foral*, que siguió el restablecimiento del gobernador civil de Alava, llegaron los proyectos de reforma y organizacion judicial con arreglo al derecho comun, y se preparó la traslacion de las aduanas á las costas y fronteras, y algunos otros contrafueros de idéntica gravedad, que eran á la vez arbitrarias infracciones de la ley de 1839? ¿Por qué V. E. no ha dicho al Senado que semejantes contrafueros no eran ciertamente cavilidades y argucias á que apelaban los vascongados, sino que fueron motivos que apuntó el general O'Donnell en su célebre proclama de Pamplona, en la cual, despues de

tratar duramente á Espartero por haber destruido de hecho los fueros que habia concedido, y que la ley habia confirmado, amenazaba con la nota de *traidores* á los que no secundaran el movimiento insurreccional? ¿Por qué, igualmente, en su narracion no ha hecho ver V. E. á la alta Cámara que aquel alzamiento no fué exclusivo y peculiar de las Provincias Vascongadas, sino que, á la vez que en Vitoria y Bilbao, se hizo simultáneamente en Zaragoza, Terro, en Madrid y otros puntos? ¿Por qué, finalmente, no se ha detenido V. E. en la exposicion de motivos del mismo decreto abolicionista de 29 de Octubre de 1841, en el cual sinceramente se reconoce y paladinamente se confiesa que el país no hizo causa comun con los rebeldes?

V. E. sabrá por qué ha llamado todas esas cosas, que bien merecian haber sido expuestas, ó indicadas al ménos, siquiera para que el ataque al país vascongado revistiera cierto carácter de nobleza.

«Mi interpelacion, decia V. E. replicando al presidente del Consejo de ministros, tiene por objeto ilustrar un poco los antecedentes, y por eso he expuesto lo que ocurrió con el general Espartero en el año de 1841.»

Una razon más para que V. E., ya que se proponia ilustrar, no callara los detalles más esenciales de aquellos sucesos, de los cuales la verdad histórica sólo podrá decir que fué un movimiento general, no reducido al país vascongado, y que éste se negó á secundar el grito de rebeldía.

Satisfecho sin duda V. E. desde el punto de su narracion con dejar abolidos los fueros por el decreto de 29 de Octubre de 1841, pero obligado á explicar la restauracion foral que tuvo lugar á los pocos años, pasa por alto sin hacer mencion siquiera del decreto de 8 de Julio de 1844, y exclama: «Y si otra cosa se hizo despues, se ha hecho ilegalmente.»

¿Cómo! ¿Es posible que V. E., que se atreve á tener por legal el decreto de 1841, acuse de ilegal al de 1844? ¿Con qué criterio acostumbrado formar V. E. su ilustrada opinion en materias de derecho político? Aunque V. E. no le citó una vez siquiera, ¿no temió que el Senado, que la opinion no extraviada del público recordará el decreto de 8 de Julio de 1844? ¿Por ventura niega V. E. á éste fuerza bastante para derogar el de 1841, al cual le concede virtud para derogar la ley de 1839? ¿En dónde está la lógica capaz de abonar las conclusiones de V. E. para atreverse á sostener que si otra cosa se hizo despues, se ha hecho ilegalmente?

¿Fuerza del consono á lo que obliga!

A decir que son blancas las hormigas.

Tambien ha dicho V. E. en su discurso:

«Llegó el año 1845, y se estableció en España el sistema tributario, y entonces fueron llamados los representantes de las Provincias Vascongadas, que vinieron una, dos y cien veces, y quedaron conformes en pagar nueve millones de reales entre las tres por la contribucion territorial, que entonces no era más de 300 millones y ahora es un doble. Reconocieron la obligacion de pagar esa cantidad, si bien exigieron se les descontaran 5 1/2 millones que pagaban por el personal y material del culto y clero. Los Sres. D. Alejandro Mon y otros de los que le sucedieron en el ministerio de Hacienda, y últimamente el Sr. Bravo Murillo, llevaron á cabo ese arreglo. El expediente ha pasado por mis manos muchas veces; pero despues se perdió en una de las temporadas en que yo atacaba aquí los fueros; aunque si se ha perdido el expediente, no me he perdido yo.»

Lástima fuera que V. E. se hubiera perdido; porque, como antifuerista, hubiera sido una pérdida verdaderamente irreparable. Pero vamos por partes.

V. E. afirma categórica, resueltamente, con esa seguridad ya proverbial en todos sus asertos, que en el año 1845 los representantes de las Provincias Vascongadas quedaron conformes y reconocieron la obligacion de pagar una cantidad por contribucion territorial. Pues bien; contra esta afirmacion hay en contrario pruebas que V. E. no ha de recusar, á ménos de entablar una lucha descomunal consigo mismo.

En la sesion que celebró el Senado el dia 13 de Julio de 1864, dijo V. E., combatiendo tambien como esta vez los fueros vascongados:

«En el año 1851 se presentaron al gobierno los comisionados de esas provincias tantas veces oídas, tantas veces llamadas, y tantas veces escuchadas, y convinieron con el gobierno de la Reina en que

se tuviera por lícito y por abonable en cuenta una cantidad convenida para el culto y para el clero. Esta cantidad se reconoció y se revisó.»

O es cierto lo que V. E. acaba de asegurar en el Senado, de que en el año 1845 se hizo el convenio de contribucion entre el gobierno y las Provincias Vascongadas, en cuyo caso V. E. ha debido modificar muy sustancialmente sus opiniones sobre la materia: ó es cierto, por el contrario, que en el año 1851 no se había aún pactado nada, siendo en esta fecha cuando pudo arribarse á un convenio. Si, como acaba de asegurar V. E. ante el Senado, el convenio entre los representantes de las Provincias Vascongadas y el gobierno de la nacion data del año 1845, ¿cómo V. E. mismo ha dicho en otra ocasion que semejante arreglo se verificó en el año 1851? Y si hasta esta fecha no se había pactado nada, según V. E. tiene tambien dicho, ¿cómo acaba de asegurar ahora lo contrario? *Cur tam varie?*

Mientras que V. E., *concertando estas medidas*—como diria nuestro poeta Quevedo—se desenreda de esa contradiccion en que aparece envuelto, optando por la fecha que más le plazca, quiero yo probarle que ni en una ni en otra ha tenido razon V. E. para afirmar lo que ha afirmado. Que en 1845 no se llegó á tal convenio de contribucion entre los representantes vascongados y el gobierno de Madrid, pruébanlo las palabras que V. E. pronunció en 1864. Y que tampoco se verificó tal arreglo en 1851, lo prueban igualmente las siguientes que, contestando á V. E. en aquella misma sesion, pronunció un elocuente orador vascongado, que había sido precisamente uno de los *comisionados* alaveses en el año 1851. Dijo el Sr. Egaña:

«No sé, pues, en qué datos se fundará el señor Sanchez Silva para asegurar semejante hecho: lo que sé es que yo tenía á la sazón el carácter de comisionado en corte y el de diputado, y es muy extraño que yo no tuviese noticia ni intervencion en semejante convenio, porque para un asunto que tanto afectaba al fundamento del sistema foral, era indispensable que se diese intervencion á los diputados y á los comisionados en corte por las mismas provincias interesadas. Yo reunia entonces los dos conceptos, y no intervine en tal convenio. Seguro es que no habrá acto alguno oficial en que aparezca la firma de los comisionados en corte de las Provincias Vascongadas que demuestre que, á nombre y con autorizacion de las mismas, intervino en un convenio con el gobierno de S. M. sobre la materia que el Sr. Sanchez Silva afirma haber sido objeto de un acuerdo.»

«Era entonces presidente del Consejo el señor Bravo Murillo, el cual, como saben los señores senadores, es un hombre de voluntad firme, sumamente laborioso, muy amigo de organizar y mejorar la administracion pública, que se había propuesto resolver á toda costa la cuestion del arreglo de fueros. Pues bien: el Sr. Bravo Murillo convocó á las Provincias Vascongadas; los comisionados de las mismas vinieron lealmente á muy pocos dias de haber sido citados, como siempre lo han hecho, para entenderse con una comision nombrada al efecto por el gobierno de S. M. Esta comision estaba presidida por el señor marqués de Miraflores, y compuesta de trece individuos los más caracterizados que se conocian en las diferentes carreras del Estado.»

«Los comisionados vascongados celebraron sus conferencias con aquella Junta, que continuaron con regularidad por espacio de cuatro ó cinco meses. No dieron resultado, porque sobrevino en el reino un acontecimiento político, que no recuerdo bien, el cual obligó al Sr. Bravo Murillo á disolver la comision y á despedirnos á los representantes de las Provincias, sin que en todo ese tiempo hubiese tenido lugar el convenio, que suponía el señor Sanchez Silva haberse celebrado entre los comisionados en corte y el gobierno de S. M., sin que en todo ese tiempo se hubiese llevado á la expresada comision una cuestion tan importante.»

Ya vé V. E. la opinion de una persona competente en estas materias, que, *comisionado* en 1851 por una de las Provincias Vascongadas, niega rotundamente que tuviera lugar el convenio ó arreglo que V. E. da por hecho. Aquí debiera terminar mi refutacion sobre esta junta; pero deseando que sea lo más cabal posible, y á poder ser, valiéndome de las mismas armas que V. E. maneja, acepto de buen grado la autoridad del señor Mon, á quien V. E. cita en el párrafo de su discurso, para acabar de convencer á V. E. de que no le es lícito sostener por más tiempo la existencia del consabido arreglo en materia de contribuciones. Decia el Sr. Mon ante el Senado en Junio de 1864:

«En las dos ó tres veces que he tenido la honra de sentarme en este banco, en todas me he propuesto ver si era posible la completa aplicacion de esta ley; en todas he practicado las diligencias oportunas para que las Provincias Vascongadas viniesen á obtener la audiencia que les está concedida para poder despues, con el conocimiento debido y previa la vena de S. M., presentar á las Cortes el oportuno proyecto de ley. Pero no ha sido culpa nuestra ni de ninguno de los ministerios que nos han precedido, ni tampoco de las mismas Provincias, el no haber obtenido este resultado. Várias circunstancias se han opuesto á ello.»

«En diferentes ocasiones ha habido ministros que han creído que la cuestion es difícil, que se han encontrado con que las circunstancias impedian la

solucion de este asunto, porque era preciso contar con las Provincias Vascongadas, con las que hasta ahora no había habido una audiencia completa: la ha habido; pero no ha llegado á su término, y ningún ministro se ha atrevido á decir que estaba concluida la conferencia.»

Despues de tan expícita como autorizada declaracion, no debo añadir una sola palabra, que sólo serviria para desvirtuar tan magistral refutacion hecha por V. E. mismo y por las autoridades que la citó en su apoyo. Sólo quedá en mi ánimo un escrúpulo, nacido de la estimacion y respeto que á V. E. profeso, y que en mi habitual franqueza no puedo ocultar. Para asegurar V. E. la existencia del convenio, añadió: «El expediente ha pasado por mis manos muchas veces.» Este detalle, capaz de reducir al silencio á cualquier impugnador, mucho más á quien, como yo, guarda para V. E. la consideracion más distinguida, me haría dudar, si no recordára que en otra ocasion dijo tambien V. E. ante el Senado: «Yo he intervenido, y ha pasado por mi mano un expediente relativo á D. Sebastian de Erasu, duque de Granada, de Egea;» resultando despues que jamás ha habido tal D. Sebastian de Erasu, sino la confusion más lastimosa que V. E. hizo de la parroquia de San Sebastian de Soreasu, en Azpeitia, convirtiéndola en una persona, si bien ennoblecida con el título de duque.

No quiero decir con esto cuál sea la equivocacion que V. E. padece ahora al asegurar el contenido de este expediente de 1845, que tambien ha pasado por su mano; pero permítame V. E. que me sirva de este recuerdo para acallar ciertos escrúpulos de asentimiento que, originados como son por la respetuosa estima que á V. E. profeso, tienen, despues de todo, algo de legítimos.

Concluyo por hoy, excelentísimo señor, lamentándome de la pérdida del consabido expediente, si bien me tranquiliza el saber que no se ha extraviado en ninguna oficina de las Provincias Vascongadas, sino que, según las noticias que á V. E. debemos, la pérdida tuvo lugar desde el ministerio de Hacienda á la presidencia del Consejo de ministros; y esto en el año de 1864, ó lo que es lo mismo, formando parte de aquel gobierno los Sres. Cánovas del Castillo y Salaverría, el primero como ministro de la Gobernacion, y el segundo como ministro de Hacienda, de cuyo departamento salió sin rumbo conocido el hoy perdido expediente, cuyo hallazgo vendría.

Reitero á V. E. con el mayor respeto el testimonio sincero de mi consideracion.—S. S. Q. B. S. M.,—UN VIZCAINO.—Madrid 6 de Abril de 1886.

Periódicos cuya imparcialidad en la cuestion de fueros se halla al abrigo de toda duda, y á quienes sólo mueve el interés general de la nacion, encuentran por lo ménos inoportuna la ocasion elegida por el Sr. Gonzalez Fiori para tomar la iniciativa en este asunto.

Vean nuestros lectores el juicio que sobre la proposicion de ese diputado y su manera de apoyarla ha formado un colega tan ilustrado como *El Diario Español*. Copiamos textualmente sus palabras.

Dice así:

«¿Qué necesidad tenía, pues, el Sr. Gonzalez Fiori de tomar la iniciativa en este asunto, ni á qué viene esa impaciencia por abordar la cuestion foral, si sabía que el gobierno iba á plantearla francamente de un momento á otro?»

«Despues de todo, la proposicion del diputado constitucional nada tenía en sí de particular, ni hubiera provocado ninguna borrarra. Redúcese á pedir que se autorice al gobierno para resolver la cuestion de fueros; pero al usar del derecho de apoyarla en la forma que creyó más conveniente el autor de la proposicion, tomó un tono tan agresivo, dirigió inculpaciones tan graves á las provincias aforadas, y se ensañó de tal modo con ellas, que provocó las más enérgicas protestas de los señores conde de Llobregat y Villabaso, diputados de aquellas provincias, que se hallaban presentes.»

Por la impresion que en nuestro ilustrado é imparcial colega ha producido la forma destemplada y violenta empleada por el señor Gonzalez Fiori en su discurso, podrá formarse idea de la enérgica indignacion que á nosotros nos causa el ver que, para atacar á nuestras provincias, hay quien cree que bastan las acusaciones más infundadas, y que pueden emplear como razones los insultos.

Y decimos esto doblemente, y nuestra indignacion se hace mayor, considerando que quien de tal modo procede, por sagrado é ineludible deber, se halla obligado á mirar con respeto y cariño aquel país que forma parte de España, y es tal vez más acreedor á tales sentimientos que cualquier otro, hoy que la desgracia le oprime y en él resplandece la aureola del martirio.

Si los diputados de la nacion siguieran la imprudente conducta del Sr. Gonzalez Fiori y algun otro que en tan triste forma se significó en la sesion del sábado; si las Cortes españolas se empeñaran en tratarnos como enemigos y hacernos sentir su encarnizada saña, ¿á quién habremos de volver los ojos? ¿Quién habrá de velar por los intereses y la honra de

tantos y tantos liberales que en aquella hermosa porcion de España han hecho y están dispuestos á hacer los mayores sacrificios por conservar las libertades pátrias?

Hace dias que los periódicos vienen hablando de noticias de Fuenterrabia, cuyo carácter verdadero no resulta hasta ahora bastante claro.

Mientras que nuestros amigos de aquella poblacion nos participan algo que dé luz sobre ese asunto, véase lo que tomamos de otros periódicos.

Dice *La Tribuna*:

«Ha recibido el gobierno noticias de Fuenterrabia?»

«¿Sabe el gobierno algo de las reuniones que se han celebrado allí recientemente por los enemigos de la libertad?»

«¿Conoce el gobierno á los dos cabecillas carlistas que, pasando la frontera, han entrado con grandes precauciones en el territorio español?»

Como estas preguntas tienen á nuestros ojos verdadera importancia y suma gravedad, esperamos que no se nos dé la llamada por respuesta.»

A las anteriores líneas contesta *El Parlamento* con las siguientes:

«Puede tener la seguridad el colega que esos y otros manejos, de que tambien se ha hablado, son conocidos del gobierno, que no descuida cuanto se relaciona con el orden público, ni hace de ellos misterios que á nada conducen.»

Y á éstas añade *El Diario Español*:

«Nosotros hemos oido, á propósito de Fuenterrabia, que lo que motiva allí las reuniones es la casa de juego de ruleta, con escándalo de todo el mundo. Bueno sería que el gobernador civil de San Sebastian, cumpliendo con la ley, mandase cerrar aquel establecimiento.»

Conformes de toda conformidad.

NOTICIAS.

DE LA MAÑANA.

Esta noche, á las nueve, el Dr. Cortezo continuará en la Academia médico-quirúrgica-española sus conferencias sobre *generalidades del aparato respiratorio*.

La inconstancia y variabilidad del estado atmosférico produce en la marcha y carácter de las enfermedades modificaciones muy diversas, que no son las que en iguales épocas se presentan otros años. Los afectos catarrales han predominado marcadamente en toda la semana, y las inflamaciones agudas se han complicado tomando en el periodo de su declinacion un carácter tórpido, y haciendo necesario el intervenir con terapéuticas activas. Las fiebres gástricas, gástrico-catarrales y catarrales se han mostrado con gran tendencia á las remisiones y exacerbaciones muy marcadas, propendiendo á las terminaciones por lisis más que á las críticas.

Los reumatismos, que en los primeros dias de la semana iban modificándose favorablemente, han vuelto á exacerbarse con las humedades de los últimos dias. El número de defunciones ha sido menor. Las fiebres eruptivas han disminuido notablemente.

(*Siglo Médico*.)

Dice un colega que en breve quedará disuelto el negociado de embargos del ministerio de la Gobernacion.

La *Gaceta* publica hoy la relacion de las obras presentadas en el ministerio de Fomento durante el mes de Abril, en virtud del convenio celebrado con Francia sobre propiedad literaria.

Hoy ha comenzado el tercer ejercicio en las oposiciones á las cátedras de Historia Natural, vacantes en los institutos de Segovia, Santiago, Málaga y Canarias.

Ayer ingresaron en la Caja de ahorros de Madrid 878,805 rs. por 1,707 imponentes, y se devolvieron 377,025 á 118, de ellos 112 por saldo.

La temperatura máxima de ayer fué de 22.1, y la mínima, de 11.0.

La exportacion de vinos de Jerez durante el mes pasado fué de 180.213 arrobas.

El gobernador de Ciudad-Real ha pedido para la extincion de la langosta otro nuevo batallon que reemplaze al de Arapiles, que licenciará en breve á casi todos sus individuos.

Por su reconocida importancia publicamos á continuacion la parte dispositiva de la real orden sobre médicos directores de baños que publica hoy el diario oficial, y dice así:

1.º Quedan desestimadas las instancias de los médicos que, alegando derechos adquiridos por el reglamento de 1863, piden plaza en concepto de médico-director en propiedad, y como gracia del gobierno se les declara tales médico-directores en expectativa de destino, incluyéndoseles en el es-

calafon del cuerpo con derecho á ocuparlas vacantes que ocurran despues de la fecha de esta disposicion.

2.º Serán consideradas sin efecto las expresadas reales órdenes de 5 y 27 de Marzo y 28 de Mayo de 1875, manteniéndose en su fuerza el art. 31 del reglamento que rige y las resoluciones de 2 y 24 de Octubre de 1874, relativas á la clasificacion de los establecimientos de baños.

3.º En el término de diez dias el tribunal de oposiciones convocará á los opositores para efectuar la proclamacion dispuesta por el mencionado art. 34 del reglamento, y remitirá luego el expediente al real consejo de sanidad, á los efectos consignados en dicho artículo.

4.º Los expedientes de los médicos que tengan reclamacion interpuesta, apoyándose en el reglamento de 1863, serán remitidos al real consejo de sanidad á fin de que, con sujecion al mismo, examine las circunstancias de cada uno, y proponga al gobierno los que deban ser declarados médicos directores en propiedad en expectativa de destino.

5.º El real consejo formará un proyecto de escalafon del cuerpo de médicos directores de baños, consecutivamente con el dictamen que ha de emitir, y propondrá á la vez las reformas que á su juicio deban introducirse en el actual reglamento.

6.º Mientras se efectuó en los nombramientos de los opositores, se proveerán por el ministerio de la Gobernacion con carácter interino las plazas de directores de baños que hoy se hallan vacantes.

Y 7.º Estando terminado el expediente de concurso libre con las propuestas del tribunal elevadas en 25 de Enero de 1875, se procederá desde luego, en la forma acordada, y con la antigüedad del 25 de Enero referido, á extender los nombramientos de médicos directores en propiedad á favor de los concursantes propuestos, señalándose plaza en conformidad á lo prevenido en el reglamento vigente.

El Consejo de Estado en pleno, en su reunion de pasado mañana, procederá á la votacion definitiva sobre la consulta hecha por el gobierno á propósito de ciertas medidas adoptadas contra el obispo de Tarazona.

La seccion correspondiente pide, á lo que creemos, que, á más de negar á dicho prelado las temporalidades, como se ha hecho, se disponga su extrañamiento de la diócesis por tiempo determinado, usando así el gobierno de las facultades de que dispone.

Segun el *Diario de Barcelona*, en remplazo del alcalde primero de aquella ciudad, marqués de Ciudadella, que será nombrado diputado provincial, se designa á D. Manuel Girona.

La fragata *Vitoria* ha salido del puerto de Cádiz con una comision del gobierno.

Por cartas de Tánger que ha recibido *El Último Telegrama* de Algeciras, se sabe que el emperador de Marruecos ha castigado á las kabilas de Anghera por haberse opuesto al paso del comandante general de Ceuta al regresar de su última expedicion, para la que fué competentemente autorizado. El general Sartorius, tomando una lanza de los de su escolta, á través por medio de sus aduanares; los moros formaban numerosos grupos y aparecian por los pasos más difíciles de aquellas sierras gritando en confusa algarabía, amenazando con sus espingardas y llevando su audacia hasta el extremo de sujetar de las riendas algunos de los caballos y apoderarse del intérprete D. Antonio Comandari, al cual detuvieron en su poder largo rato, hasta que lo soltaron en vista de la actitud resuelta y decidida que tomó el general Sartorius, ántes que acceder á la ignominiosa exigencia de que se volvieran para Tánger.

El castigo impuesto por el Sultan á las kabilas consiste en una multa de 5,000 duros y ocho años de prision á cada uno de los motores.

Parece que ha toma lo proporciones alarmantes la plaga de langosta en los campos de Alcaráz (Albacete).

La comision provincial de Zaragoza ha acordado que se abra informacion acerca de la conveniencia del proyecto de un ferro-carril desde Valladolid á Ariza, con enlace en la línea de Madrid.

Ocho son los buques de guerra que en la actualidad hay en el arsenal del Ferrol, á saber: las fragatas *Sagunto*, *Numanzia* y *Ciudad de Cádiz*; los vapores *Ferrolano*, *Aspirante*, *Nieves* y *Guipuzcoano*, y la bateria blindada *Duque de Tetuan*.

El fallecimiento del cardenal de la Lastra y Cuesta, ocurrido entre cinco y seis de la tarde del viernes último, fué repentino, causando entre sus familiares y servidores la mayor consternacion.

A las ocho y media de la noche empezaron á doblar las campanas de la santa iglesia catedral, y como una hora ántes se había reunido el ilustrísimo cabildo eclesiástico para acordar lo que procediera.

Con este motivo se ha suspendido la consagra-

cion del Ilmo. Sr. D. Manuel Gonzalez y Sanchez, que debió verificarse ayer.

La Agencia Fabra nos comunica hoy los siguientes telegramas:

Salónica 7.

Los cónsules de Francia y de Alemania en esta ciudad han sido asesinados por el populacho musulmán en un sangriento motin que ha estallado á consecuencia de haber pretendido abrazar la religion mahometana una jóven cristiana.

Paris 6.

Ha producido sensacion la noticia del crimen de que han sido víctimas en Salónica los cónsules de Francia é Inglaterra.

Este suceso, á pesar de que se esperan amplias satisfacciones por parte de la Puerta, complicará más la cuestion de Oriente (1).

Constantinopla 7

Una fragata turca ha recibido la órden de ir á Salónica con un nuevo gobernador y un dragoman de la embajada francesa. Los asesinos del cónsul de Francia y de Alemania serán castigados de una manera ejemplar.

Lisboa 7.

El príncipe de Gales ha salido hoy de Lisboa para Inglaterra. El Rey le ha acompañado hasta la entrada del puerto á bordo de la corbeta *Reina de Portugal*.

Oporto 7.

Hay crisis monetaria. Las principales casas que han jugado sobre los fondos españoles, han suspendido sus pagos desde ayer.

Belgrado 7.

El nuevo gabinete, presidido por el Sr. Ristich, ha presentado la dimision. No ha estado en el poder más que un dia.

Constantinopla 7.

Han estallado desórdenes en Bulgaria. El gobierno manda tropas allí.

Hoy recibimos de la Agencia Americana el siguiente despacho:

Lisboa 7.

Noticias recibidas de Oporto anuncian haberse declarado en quiebra la casa del banquero Roviz, resultando una suspension de pagos en algunas otras casas.

En aquella plaza se ha nombrado una comision que trabajará de acuerdo con el gobierno y Banco de Portugal para aplicar los medios de remediar la situacion.

Como consecuencia de estos hechos, se ha dificultado la liquidacion sobre fondos españoles.

Todo ha contribuido á que la sensacion sea general.

Ayer comió el príncipe de Gales con el Rey. A bordo del *Serapis* saldrá hoy, dirigiéndose á Plymouth, donde tomará el ferro-carril á Londres.

Los buques ingleses *Raleigh* y *Osborne*, así como los buques portugueses, le acompañarán hasta fuera de las aguas de Portugal.

Mañana saldrá la escuadra inglesa para Gibraltar.

Durante las corridas de caballos de ayer, pasó el príncipe de Gales al lugar que ocupaba el ministro de España. Conversó con las señoras de Castro y duquesa de Sexto, con las que tambien estuvo hablando el rey D. Fernando.

Anteayer hubo una pequeña voladura en el cuartel de ingenieros de Guadalajara, á consecuencia de la cual sufrieron quemaduras de escasa consideracion, afortunadamente, varios individuos del mencionado cuerpo. El edificio no sufrió deterioros, ni la explosion produjo más resultados.

Segun dice un colega, varios diputados de la mayoría aseguran que el presidente del Consejo de ministros no cree se suspendan las sesiones de los Cuerpos colegisladores hasta que termine el próximo mes de Junio.

No ya hoy, como se creía, pero ni en todo lo que resta de semana, presentará el gobierno á las Cortes el proyecto de ley relativo á los fueros de las Provincias Vascongadas.

Probablemente hoy quedará firmado el decreto concediendo la gran cruz de Isabel la Católica al director general de Obras públicas, Sr. Garrido.

La Sociedad Económica Matritense repartirá el mes que viene, para solemnizar la terminacion de la guerra civil peninsular, los siguientes premios:

1.º Tres mil reales al soldado que haya dado mayores pruebas de valor y heroismo durante la campaña, y sea de los que cubrieron cupo en esta provincia, ya por su suerte, ya como voluntario sin retribucion de enganche.

2.º Tres mil reales al soldado que haya conseguido salvar la vida de alguno de sus jefes, con mayor exposicion de la suya.

(1) Hay contradiccion entre estos dos despachos. El de Salónica se refiere á los cónsules de Francia y Alemania, y el de Paris á los de Francia é Inglaterra.

3.º Tres mil reales á la viuda que teniendo en campaña varios hijos, haya perdido por accion de guerra mayor número de ellos.

4.º Tres imposiciones en la Caja de Ahorros de 10,000 rs. cada una para tres hermanos menores de seis años, de soldados muertos en campaña por accion de guerra. Estas imposiciones se entregarán á los agraciados al cumplir la edad de diez y nueve años.

5.º Medalla de oro y título de socio, libre de cargas, al autor de la Memoria sobre la mejor organizacion que pudiera tener la fuerza pública para que, llenando las necesidades del Estado en tiempo de paz, permita en brevisimo plazo atender á las de una guerra, en la proporcion más adecuada á nuestra situacion en Europa y Ultramar.

6.º Medallón de oro y título de socio, libre de cargas, al autor de la composicion en verso en que se canten las excelencias de la paz, con relacion á la influencia que determina en el desarrollo y progreso moral y material de España.

7.º Una pierna artificial, correspondiente al donativo hecho por el socio D. Juan Hernandez, ortopédico, al soldado que la necesite y sea hijo de la provincia de Madrid.

Y 8.º Una propiedad rural ó un taller, adquiridos con los fondos que proporcione una suscripcion abierta en la provincia de Madrid é iniciada por los individuos de la sociedad, para aquel soldado, hijo de esta provincia, que voluntariamente haya ido á campaña, y, careciendo de recursos, tenga padres, hijos ó hermanos menores que mantener.

A última hora dimos ayer las noticias que siguen:

De doce á cuatro de la tarde duró ayer la conferencia celebrada hoy por los comisionados de las Provincias Vascongadas con el señor presidente del Consejo de ministros. A la misma han concurrido once de los primeros.

Acercá de lo en ella tratado se guardó estudianta reserva, pudiendo únicamente asegurarse á nuestros lectores que nada definitivo ha debido resolverse, cuando han acordado reunirse de nuevo el viernes 12 del actual, á las tres de la tarde, en el despacho del Sr. Cánovas.

A las cinco y media continuaban debatiendo tranquilamente en la seccion tercera del Congreso los diputados que se muestran contrarios á los presupuestos de Hacienda presentados por el Sr. Laverría.

La reunion de ayer tarde en la Bolsa ha sido importantísima y de suma trascendencia, creemos, para la suerte de los proyectos presentados á las Cortes sobre Deuda pública y del Tesoro.

El espíritu que ha prevalecido en ella, no puede ménos de reconocerse, ha sido eminentemente hostil á las soluciones que en aquellos se proponen, y la protesta que allí se ha levantado, y que ha de elevarse al gobierno y á las Cortes, ha sido unánime y ruidosa, expresada en enérgicos discursos y en nutridos y ruidosos aplausos.

Después de haberse expuesto allí ideas más ó ménos sensatas, como en toda reunion pública, los que verdaderamente han encauzado la discusion y obtenido se llegará á un acuerdo, han sido los señores Plantey, Rengifo y Laá, cuyos levantados discursos en favor de los derechos de los acreedores han merecido sentidas aclamaciones de adhesion.

Algunos individuos del colegio de agentes han propuesto las soluciones que contiene el adjunto proyecto, y la reunion se ha disuelto á las tres y media, dejando nombrada la comision general de acreedores que ha de entenderse con las de provincia y formular las bases de un arreglo más en justicia con los derechos que aquellos creen profundamente lastimados.

BASES DEL PROYECTO.

1.ª Que el Estado ha de satisfacer los intereses integros que correspondan á cada clase de Deuda, en la forma que le permita la situacion del Erario.

2.ª Que sin renunciar á sus legítimas aspiraciones de pedir y obtener mayores ingresos, especialmente indirectos, y exigir rebajas en los gastos generales del Estado, reclaman para el presupuesto del año económico de 1876-77 que empiece á devengar intereses la Deuda pública desde 1.º de Julio del corriente año.

3.ª Que desde la misma fecha se destinen cuando ménos mensualmente para amortizar la Deuda pública dos millones de pesetas, verificándose las subastas sin limitacion de cambio, y recomendando al señor ministro de Hacienda la unificacion en el más breve plazo posible de la Deuda.

4.ª Que no se emita ninguna Deuda en equivalencia de la del clero y cupones vencidos y próximos á vencer, variando, por consiguiente, la forma de pago de estos créditos.

DE LA TARDE.

La Agencia Fabra nos ha remitido los siguientes telegramas:

Paris 7.

En el Bolsin, el 5 por 100 francés está á 105-27 1/2, flojo.

El 5 por 100 turco, á 11-70.

Las obligaciones de Egipto á 22 1/2, firmes.

Una division y una escuadra han recibido órden de ir á las aguas de Salónica.

El Cairo 7.

Se ha firmado el arreglo que estaba pendiente sobre la cuestion de Hacienda con el grupo francés. Los decretos relativos á la unificacion de la Deuda y á la Caja de amortizacion saldrán muy en breve.

Viena 7.

La prensa alemana prevé una intervencion material de las potencias en Oriente.

Los periódicos austriacos sostienen que el Austria debe ser la encargada de esta intervencion, de acuerdo con las potencias signatarias del tratado de Paris.

Se cree que los príncipes de Bismark y de Gorstchakoff propendrían al conde de Andrassy, en la entrevista de Berlin, que tropas austriacas ocupen la Bosnia.

Algunos periódicos austriacos creen que lo mejor sería un cuerpo de operaciones de rusos y austriacos.

La prensa húngara cree que los tres imperios se pondrán completamente de acuerdo sobre la cuestion de Oriente, buscando medios más prácticos que los adoptados hasta ahora.—Fabra

CÓRTEES.

CONGRESO.

(Sesion de esta mañana.)

Abierta la sesion á las nueve y cuarto, bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera, y aprobada el acta de la anterior, se promueve un ligero incidente con motivo de la discusion sobre fueros sostenida el sábado.

El señor marqués de la Vega de Armijo, contestando á la alusion que le dirigió el Sr. Fiori, por no haber continuado su campaña contra los fueros, dice que si así lo hizo fué por patriotismo, pero que bien conocidas eran sus opiniones, completamente contrarias á su mantenimiento.

El señor conde de Llobregat protesta de unas palabras que ha visto en el *Diario de Sesiones*, por las que se calificó de *desleales* y *traidoras* á las Provincias Vascongadas por un señor diputado.

El señor presidente dice que aquellas palabras se pronunciaron en voz baja, fuera de la discusion y del reglamento, y que él creyó más prudente no llamar la atencion sobre ellas, por evitar un incidente. Y añade que está seguro de que el señor diputado que las pronunció, si en aquel momento se hallara presente, no tendria inconveniente en retirarlas.

El señor conde de Llobregat se da por satisfecho con esta explicacion del señor presidente.

Leída la enmienda del Sr. Cadenas, éste la defiende en un extenso discurso, diciendo que con su proyecto se amortizarán en veinte años 500 millones de la Deuda flotante.

Sostiene la conveniencia de que se proponga á las Cortes el pago de un 10 por 100 de los créditos, y la de que las cédulas hipotecarias se emitan por un solo Banco.

Ofrece presentar un proyecto en el que la propiedad territorial sólo resulte recargada con un 14 por 100 (*Revis*).

Y concluye diciendo que después de leer los presupuestos, sólo resta decir *apaga y vámonos*, pues en ellos no veia desarrollado pensamiento alguno.

El señor ministro de Hacienda contesta detenidamente al Sr. Cadenas, impugnando su enmienda. Declara que tambien él es partidario de la unificacion de la Deuda.

Manifiesta haber recibido á la comision de acreedores nombrada ayer en la Bolsa, y haber oido de sus lábios palabras altamente favorables á su persona.

Defiende en absoluto la Deuda del Tesoro y la autorizacion que pide para que sean uno ó dos los Bancos que emitan las obligaciones hipotecarias.

Se muestra contrario al arriendo de la renta de aduanas, por lo que esto perjudicaría á la industria nacional.

Insiste con gran energía en que la honra del país exige el pago inmediato de la Deuda flotante, con cuyo importe casi exclusivamente se ha vendido al Pretendiente.

Combate el que pueda garantizarse, como desea el Sr. Cadenas, el pago de los intereses de la Deuda.

Y llama, por último, la atencion sobre el secreto que debia guardarse en las operaciones de la Deuda flotante, citando en su apoyo un acuerdo de la Asamblea francesa en 1848, prohibiendo la publicacion de datos sobre aquella, por ser secretos de Estado.

La sesion se levanta á las doce, después de haber presentado el Sr. Sardoal una exposicion de los acreedores de la Deuda para que se aplaque la discusion del proyecto de Deuda flotante.

Sesion de la tarde.

La sesion de esta tarde dió principio á las dos y media bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera.

El Sr. Castelar presenta exposiciones de varios puntos, pidiendo la separacion de la Iglesia y el Estado.

El señor vizconde de la Villa de Miranda presenta exposiciones pidiendo la abolicion de los fueros en las Provincias Vascongadas.

El Sr. Balaguer presenta otra, pidiendo salgan de Barcelona los nuevos vapores correos de la línea de Filipinas.

Varios señores diputados presentan diferentes exposiciones.

ÓRDEN DEL DIA.

Continúa el debate sobre el proyecto de Constitucion.

Se da lectura de una enmienda pidiendo se adicione el proyecto constitucional con una disposicion transitoria, en la cual se consigne que el go-

bierno procederá á la revision del Concordato de 1851, de acuerdo con la Santa Sede.

El Sr. Conde y Luque la apoya, comenzando por decir que pertenece al partido moderado. El artículo que se discute nada afirma ni nada niega.

Expone estraña teoría acerca de la Constitucion interna y de la Constitucion escrita, declarándose enemigo de esta, porque, en su concepto, sólo aquella entraña la verdad.

Pide al gobierno y á los partidos que se muestren profundamente católicos.

Dice que deben revisarse varios puntos relacionados con la Iglesia, entre ellos el real patronato, el patronato mixto y los demás comprendidos en las regalías. Y termina diciendo que la Iglesia ha sufrido perturbaciones por consecuencia de la revolucion de Setiembre.

El Sr. Fernandez Jimenez, de la comision, dice breves palabras, y ruega al Sr. Conde y Luque retire su enmienda.

Accede á ello su autor, y es retirada. Se lee otra enmienda pidiendo que, así como por el proyecto de Constitucion se garantiza á los extranjeros la práctica de sus cultos, quede asimismo garantido y protegido el de la Religion católica.

El señor conde de Torres Cabrera la apoya, diciendo que jamás fué sistema del duque de Valencia el *status quo* en politica. Lee párrafos de un discurso del señor marqués de Miraflores, en el cual afirmó este hombre público que los partidos moderado y unionista habian muerto con los generales Narvaez y O'Donnell, sus jefes.

Un católico sincero no puede en conciencia votar el art. 11 que se discute.

A las tres y media, hora en que cerramos nuestra edicion de provincias, continuaba el orador en el uso de la palabra.

CARTAS DE FILADELFIA.

SUMARIO.—La galeria de Bellas Artes (*Memorial Hall*).—Sus defectos.—La venida de los Pielos Rojas.—Su decadencia y su casi desaparicion.—La muerte de Mr. Alex. P. Stewart.—Su testamento.

Sérios temores asaltan á todo el que hace una visita al palacio de Bellas Artes, cuando le dicen que aquellos salones desmantelados y sin pisos, aquellas columnas sin concluir y aquellas paredes sin decorar, han de ser dentro de unos dias el templo del arte de la Exposicion, y han de contener en órden y concierto las obras de todos los artistas del mundo.

Se abren oficialmente cuando no debieran abrirse, y que lo ménos hasta un mes después no presentan la hermosa perspectiva de estar todo acabado, con lo cual se destruye la ilusion de los visitantes, que, al lado de lujosos escaparates que exhiben maravillas, se encuentran con feos lienzos cubriendo instalaciones á medio hacer y objetos á medio colocar.

Aunque esta galeria de artes que la ciudad de Filadelfia y el Estado de Pennsylvania han costeado para que quede como recuerdo de la Exposicion y adorno del parque, no está aún concluida por dentro, bien pueden decirse ya algunas palabras sobre él, advirtiendo que es todo un monumento y merece más consideracion que el resto de los edificios.

Está situado sobre la eminencia de *Lansdown* al N. del *Main building*; su estilo es del moderno renacimiento; los materiales de su construccion, granito, hierro y cristal; sus dimensiones 365 piés de largo por 216 de latitud y 59 de altura, con un cimborrio que remata en la es estua de Columbia, y que se eleva 150 piés sobre el nivel del suelo; sus adornos, dos gigantescas estatuas de bronce á la entrada, representando una matrona que detiene un caballo alado, y que no guardan proporcion con las dimensiones del edificio; cuatro de piedra en los ángulos del pabellon del centro, simbolizando las cuatro partes del mundo, y 16 á guisa de lo mismo sirviendo de remates á los cuatro extremos del palacio; su constructor, R. J. Dobbins; la suma empleada en erigirle, 2.199,273 duros.

En realidad, los tres arcos de la entrada principal, cerrados por magníficas puertas de bronce, en las que están grabados en relieve los escudos de armas de todos los Estados y territorios de la Union, son magníficas; los cuatro pabellones con altas ventanas que forman los ángulos del palacio, son de exquisito gusto, y las estatuas decorativas representando la ciencia y el arte, y el anejo construido para ensanche del edificio, y las columnas que sostienen todos los arcos de que está formado, contribuyen á formar un conjunto muy agradable, sin ser cosa que cautive completamente la atencion. Es censurada amargamente, y quizá con fundamento, la pobre cúpula que corona una extension de edificio tan considerable: pues parecia natural que fuera construida con más gallardas dimensiones que tiene la que sirve de pedestal á la estatua de Columbia.

Por eso, siendo un buen monumento, admirablemente construido, ha resultado chato, sin proporciones por lo ancho de la base y reducido de la altura, con perjuicio de la belleza, porque después de aquel primer piso tan agradable, tropieza la vista con aquel pequeño, aunque lindo cimborrio, que parecia deber alzarse atrevido en el espacio para dar grandiosidad y hermosura á la construccion. Es, si se me permite la frase, un sombrero muy chico para cabeza tan desarrollada; es una figura con los piés muy grandes; es un conjunto de detalles preciosos, al cual sólo le faltan proporciones regulares.

No vaya á creerse, á pesar de eso, que sea un edificio poco notable, indigno de llamar la atención, ó que choque tanto á la vista el defecto apuntado, que el ménos entendido en eso de líneas y de ángulos señale sus faltas á la primera vez de contemplarle, no; es un palacio que merece detenida visita de cuantos vengan á la Exposición, aunque al fin, como obra humana, tiene, en mi sentir, este defecto que señalo, por más que no responda de la certeza de mi juicio, poco científico.

En la construcción se ha deslizado, tal vez sin querer, la idea utilitaria que preside á las obras de los americanos, sacrificando muchas veces la belleza en aras de la comodidad, y el buen gusto en las de la economía. Bueno que al hacer estaciones de ferro-carril y mercados públicos, y aun puentes y casas, se quiera obtener la mayor suma de utilidades con el coste menor posible; pero cuando se trata de hacer un templo al arte; cuando se trata de recrear la vista con preciosas construcciones, legando á la posteridad un monumento de nuestra presente grandeza, no debe seguirse el consejo de de la fría razón, sino el vuelo de la apasionada fantasía; no debe la ciencia poner trabas con la inexorable exactitud de los números, sino que el arte, inspirado en los grandes recuerdos de la antigüedad, debe crear construcciones que son palabras con que se escribe luego la historia de una época.

La cúpula del Memorial Hall es pequeña, como las puertas del soberbio capitolio en Washington son reducidas para tan grandiosa entrada, como la techumbre de la Cámara de los representantes en el mismo punto es muy baja para la dimensión del edificio, como todas las entradas de todos los pórticos en los Estados Unidos me parecen pobrísimas, defectos que están en la masa de la sangre de los americanos, y que á ellos indudablemente les parecen bellezas, cuando, lejos de corregirlos, siguen incurriendo en el mismo defecto, que quizás no lo sea tanto como á mí me lo parece. Porque, al fin y al cabo, la belleza es una cualidad de circunstancias, sujeta á mil modificaciones diferentes; y así como encuentran algunos la Venus negra superior á la de nuestra raza, y así como el chino y el japonés encuentran bellas sus construcciones y no se cuidan de imitar las nuestras, que considerarán tal vez frías y pesadas, así el americano, combinando la poesía del genio con la prosa de la utilidad, forma una arquitectura relativamente hermosa y relativamente útil, á la que imprime el sello particular de su carácter.

Los primitivos habitantes de estas comarcas, los desgraciados aborígenes de la América, que han sido la viviente muralla que se ha opuesto al espíritu civilizador de este pueblo; esa raza, que al desaparecer del globo se lleva consigo el importantísimo secreto de su origen, dejando la duda de si

existieron trascendentales cambios en la corteza terrestre, tragándose el mar lenguas de tierra, ó si existió otro diluvio para el hombre de color como había existido para el blanco, se presenta en la Exposición con todos sus trajes y atributos, haciendo en Farmount Park la misma vida que en las praderas.

Los wigwams que han de erigir no se parecerán en nada á la feísima tienda que levantó un yankee en el certámen de Viena, cerca de la plaza Mozart, sino que tendrá todos los honores de un campamento indio, cuyos actores principales serán 300 representantes de 53 tribus diferentes de las que vagan como hace tres siglos, sólo que, continuamente perseguidas, no pueden moverse en un pobre territorio más allá de las montañas Pedregosas.

¡Qué destino tan triste el de estos Pielos Rojas, ricos en brillantes tradiciones, que poseyeron un día como dueños este fértil territorio! Entonces no les perseguían las caras pálidas, robándoles poco á poco su terreno, diezmándoles sus tribus y arrebatándoles la caza, su único sosten en las praderas; entonces perseguían el búfalo y encontraban alimento en su carne, cuerdas en sus ligaduras, trajes y tiendas en sus pieles; cultivaban el tabaco, que casi les servía de alimento, y dejaban á las mujeres el de maíz, con el cual completaban su alimentación; ligeras canoas cortaban rápidas las aguas de sus inmensos ríos; tenían plácidas costumbres, respetaban la ancianidad, creían que las almas transmigraban al sol y á la luna después de su muerte, y en la vegetación de sus praderas y en los minerales de sus montañas y en la caza de sus bosques reconocían el poder del Gran Espíritu, del Kichitan ó del Manitou, á quien adoraban y ofrecían sacrificios.

Pero un día se vieron visitados por pueblos extraños que, tratando de establecer relaciones comerciales, les iban arrojando poco á poco hacia el desierto; los descubrimientos se sucedían con asombrosa rapidez, y bien pronto aquella raza, que se extendía desde el Atlántico al Pacífico, se vió perseguida cruelmente por los atrevidos blancos, que aun ántes de ser dueños de los territorios que hoy ocupan, ya los atravesaban con máquinas para aquellos desconocidas y que les causaban un miedo invencible.

De esta invasión data tal vez el carácter sanguinario que adquirieron, mutilando al que caía entre sus manos. Pero el carácter especial de los Pielos Rojas es la agricultura y la apacencia ganado, viviendo en ciudades como los demás hombres; inútiles han sido los esfuerzos hechos por el gobierno de la Unión; inútiles las comisiones enviadas con el fin de formar establecimientos, pues siempre han querido vivir errantes como sus antepasados, y hoy que los rodea un círculo invencible, van desapareciendo poco á

poco, hasta el punto de decir algunos que apenas ya se los encuentra, suposición un tanto exagerada, cuando en 1870 existían, según datos del célebre viajero Simonin, 280,000 pieles rojas.

De estos restos, la mayor parte en relaciones con los americanos, á pesar de sus instintos incivilizables, viene á presenciar el certámen del trabajo, y sería cosa curiosa adivinar las impresiones que sientan y cómo las transmitirán luego á sus hermanos fumando el histórico calumet á la puerta de su tienda.

Pocos años les quedan ya de vida. Aquella tribu de los Natchez, que inspiró al sublime autor de *Atala*; aquellas maravillosas aventuras que sirvieron á Aimard para sus novelas, y toda la larga serie de los Creeks, los Dakotas, los Pawnees y los Comanches, terror de cazadores y viajeros, se ven condenados á abandonar sus plumas y sus flechas y á lavarse la cara para hacer desaparecer el ocre y el bermellón y mezclarse con el hombre civilizado, ó á desaparecer perseguidos como bestias salvajes.

No quiero concluir (aunque nada tenga que ver con lo que estaba refiriendo) sin consagrar un recuerdo á la memoria de Mr. Alex. F. Stewart, que tan afablemente nos recibió en Nueva York, y que ha muerto hace unos días en dicha ciudad, donde gozaba de un cariño entrañable y de una gran veneración.

Ya dije, al ocuparme de su inmenso almacén y del fabuloso capital que poseía, la importancia de que gozaba en los Estados Unidos; pero no dije que la ciudad guardaba muy gratos recuerdos de su generosidad, que era uno de los jefes principales del comercio, y que su honradez y su trato, franco y afable, le conquistaban siempre simpatías. Con motivo de la venida del emperador del Brasil, don Pedro de Braganza, tenía pensado dar una recepción en su suntuoso hotel de la Quinta Avenida, y todos aguardaban con impaciencia el día ansiado, porque M. Stewart no era hombre que acostumbra á hacer las cosas á medias.

La muerte dejó su idea sin ejecución; pero era tanta su importancia comercial, que no ha habido ni ilustración que no copie todo lo que se refiere á su muerte y á su entierro, ni periódico que no le haya consagrado largos artículos biográficos, refiriendo hasta los más insignificantes de sus últimos momentos y de sus funerales, que han sido los de un hombre que al morir deja un capital de cien millones de duros.

Mil doscientas personas llenaban la iglesia episcopal de San Márcos (en cuyo cementerio se le depositó), para contemplar el magnífico túmulo, que desaparecía bajo un monte de flores; los empleados de su almacén habían levantado un monumento de

plantas raras, de nueve pies de altura; sólo las flores que rodeaban la caja costaron 10,000 duros, y las personas más importantes del territorio de la Unión vinieron de todos lados para asistir á sus funerales.

También añaden que su viuda había caído en tan profundo dolor, que inspiraba serios temores por su vida; pero es de creer que el testamento del honrado Mr. Stewart la saque de su aflicción; pues aunque dicen malas lenguas que el comerciante inteligente que dirigía dos almacenes inmensos y había sido propuesto para ministro de Hacienda, no había podido entenderse con su mujer, su último acto ha sido dejarla por heredera, probando así la hermosura de sus sentimientos y la nobleza de su alma.

¿Será dolor el de esta viuda, cuando cien millones de duros son impotentes para consolarla?—*Alfredo Escobar.*—Filadelfia 19 de Abril de 1876.

(De La Epoca.)

COTIZACION OFICIAL DE LA BOLSA.

FONDOS PÚBLICOS.	ÚLTIMOS PRECIOS.		A.ª	B.ª
	Del 6.	Del 8.		
R. per. al 3 por 100....	13-77	13-80	5	»
Idem pequeños.....	13-85	13-90	5	»
Idem fin corriente....	13-85	13-90	5	»
Idem fin próximo....	00-00	00-00	»	»
3 por 100 exterior....	00-00	14-00	»	»
Material del T.....			»	»
Deuda del personal...			»	»
B. hipotecarios.....	102-90	103-00	10	»
Bonos del Tesoro....	57-75	59-00	1-25	»
Idem cant. pequeñas.	57-50	59-75	2-25	»
Car. prov. B. del T....	00-00	00-00	»	»
Res. de la C. de D....	78-00	77-00	»	1-00
Banco de España....	178 50	179-00	50	»
<i>Ferro-carriles.</i>				
Obligs. de 2.000 rs....	25-60	25-50	»	10
Idem nuevas.....	00-00	00-00	»	»
Idem de 20.000.....	00-00	00-00	»	»
Idem de Alar á San-			»	»
tander.....	00-00	00-00	»	»

ESPECTÁCULOS.

Real.—A las ocho y media.—Turno 3.º impar.—Dinorah.
Zarzuela.—A las ocho y tres cuartos.—Turno 2.º impar.—Si yo fuera Rey!
Comedia.—A las nueve.—Turno 1.º.—El perro del hortelano.—Servir para algo.
Príncipe Alfonso.—(Compañía Arderius).—A las nueve.—Turno 1.º par.—El Barberillo de Lavapiés.—Intermedios por los célebres concertistas Coeño y Dangremont.
Apolo.—A las ocho y media.—Turno par.—El Memorialista.—El espíritu del mar.
Varietades.—A las nueve.—En perpétua agonia.—La familia del boticario.—La cena de Baltasar.

IMPRENTA Á CARGO DE D. R. P. INFANTE, BOLA, 8.

LA PAZ.

DIARIO DE LA TARDE.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS.

Este periódico no tiene color político, ni pertenece á partido alguno. Su exclusiva mision es defender los Fueros de las Provincias Vascongadas y Navarra, limitándose, en cuanto á lo demás, á dar cuenta imparcial de los sucesos políticos, y á la publicacion de noticias de todas clases.

Está redactado y colaborado por escritores vasco-navarros, excepcion hecha del ilustrado publicista catalan Sr. Mañé y Flaquer, que tan brillante defensa ha hecho de las instituciones vascongadas.

Las condiciones de esta publicacion son las siguientes:

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid, un mes.	10 rs.
Provincias, por tres meses.	30
Ultramar, id.	60
Extranjero, seis meses.	80

Se admiten anuncios, á real la línea.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, en la Administracion del periódico, calle de la Biblioteca, núm. 9, cuarto segundo.
 En la misma Administracion se admiten comunicados á precios convencionales.